

**Repensar la ciudadanía democrática: participación, deliberación e innovación
institucional con un enfoque femenino: las aportaciones de Pateman, Mansbridge,
Landemore y Welp**

César Mauricio Burgos Chaparro

Maestro en Administración Pública Estatal y Municipal

Especialista en Partidos Políticos y Procesos Electorales

Instituto Electoral del Estado de Querétaro

cesar.burgos@ieeq.mx

Introducción

¿Qué ocurre después de votar? ¿Qué posibilidades tiene la ciudadanía para intervenir e incidir en los asuntos públicos después de cada elección? ¿Es suficiente con elegir representantes para considerar que existe una ciudadanía y una sociedad plenamente democráticas?

Robert Dahl nos ofrece algunos elementos para comenzar esta discusión. Para él, un proceso democrático requiere, entre otras condiciones, participación efectiva, igualdad de voto, comprensión ilustrada, control de la agenda, entre otros elementos. (Dahl, 1998: 37-38).

Lo anterior resulta importante porque significa que la igualdad democrática no se limita a que cada persona tenga un voto sino que también supone que existan oportunidades para expresar puntos de vista, conocer las alternativas existentes y, en alguna medida, intervenir en la definición, solución y evaluación de los asuntos públicos.

Podemos tener entonces elecciones competitivas y, al mismo tiempo, ciudadanos con posibilidades muy desiguales de influir en los asuntos públicos. Partiendo de este problema, el presente trabajo analiza las aportaciones de cuatro autoras: Carole Pateman, Jane Mansbridge, Hélène Landemore y Yanina Welp.

La elección de estas destacadas autoras no significa que exista entre ellas una teoría en común, sino que obedece más a una investigación propia dentro de las actividades ordinarias que desarrollo como Coordinador de Participación Ciudadana en el Instituto Electoral del Estado de

Querétaro. Como resultado de ello, encontré que cada una de estas autoras permite observar un aspecto distinto de un mismo problema:

Pateman se pregunta qué ocurre con las personas cuando participan. Mansbridge permite preguntarnos qué sucede con nuestras opiniones e intereses cuando interactuamos con otras personas. Landemore cuestiona por qué buena parte de las decisiones públicas permanece en manos de grupos relativamente pequeños cuando el conocimiento y las experiencias se encuentran distribuidos en toda la sociedad. Welp, por último, introduce una advertencia que no se debe pasar por alto: no toda participación es necesariamente democrática y no todo mecanismo que invoca la voluntad ciudadana produce mayor poder para la ciudadanía.

Como complemento de estas perspectivas recurro a Dahl y Urbinati. También incorporo a autoras y autores latinoamericanos: Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Ernesto Isunza Vera. Estos últimos permiten trasladar la discusión a América Latina y particularmente a México, donde los procesos de democratización y participación ciudadana han seguido caminos diversos.

El objetivo de este trabajo es poner en diálogo algunas ideas que considero útiles para responder una pregunta: ¿cómo hacer para que el poder y la influencia de la participación ciudadana lleguen más allá de las elecciones?

Mi postura es que las aportaciones de estas autoras permiten pensar en una ciudadanía más amplia, en la que las personas no solamente eligen representantes, sino que pueden aprender mediante la participación, discutir con otros, aportar conocimiento e influir, aunque sea de distintas maneras y con diferentes grados, en los asuntos que les afectan.

Ciudadanía y representación: el punto de partida

Como sabemos, las democracias contemporáneas son principalmente representativas pues con ello se ha resuelto siempre el problema de la escala: es imposible que todas las personas deliberen y decidan sobre los temas públicos. Hay una imposibilidad práctica. Ello genera, como también es sabido, una distancia entre quienes toman las decisiones y quienes las y los eligieron.

Ése es el origen de la pregunta que estará presente a lo largo de este trabajo: ¿qué papel le corresponde jugar a la ciudadanía una vez que ha elegido a sus representantes?

Si revisamos nuevamente a Dahl, podemos observar que la respuesta no tendría por qué limitarse al voto. La participación efectiva, la comprensión informada y el control de la agenda forman parte también de las condiciones de igualdad democrática (Dahl, 1998: 37-38).

Esto permite hacer una primera distinción. Podemos hablar de una ciudadanía electoral, entendida principalmente como la capacidad de participar en la elección de gobernantes, y de una ciudadanía democrática más amplia, en la que existen además otras posibilidades de intervención.

No se trata de conceptos opuestos. La ciudadanía electoral forma parte de la ciudadanía democrática. Lo que sostengo es que no necesariamente la agota.

En este punto resulta útil Nadia Urbinati, quien cuestiona la idea de que representación y democracia sean conceptos que necesariamente se encuentren en tensión. La representación puede ser entendida como un proceso democrático y no solamente como un mecanismo mediante el cual la ciudadanía entrega temporalmente el poder a otras personas. Vista de esta manera, puede activar distintas formas de participación, vigilancia y control que se prolongan más allá de la autorización electoral (Urbinati, 2006: 18-20).

Esto ayuda a ubicar en buena medida la discusión. La pregunta no es si queremos democracia representativa o democracia participative, lo cual, como puede adivinarse es un falso dilemma. Podríamos preguntarnos más bien: ¿de qué manera podemos combinar representación y participación para producir una democracia con ciudadanos más activos y con mayor posibilidad de incidencia?

En ese sentido, Carole Pateman ofrece un buen punto de partida.

Carole Pateman: se aprende a participar participando

En *Participation and Democratic Theory*, publicado por Carole Pateman en 1970, la autora plantea la función educativa de la participación. Para Pateman, las instituciones no solamente reciben las preferencias de las personas, también pueden influir en sus actitudes y capacidades. La experiencia de participar puede contribuir al desarrollo de habilidades que, eventualmente podrían generar nuevas formas de intervención (Pateman, 1970: 42-43).

Esto puede parecer una idea sencilla, pero tiene consecuencias importantes. Con frecuencia las personas que no participan ya sea en elecciones o en asuntos públicos de toda índole, refieren no

hacerlo porque no están preparadas, o no conocen suficientemente los problemas sociales o simplemente no tienen interés. Pero aquí aparece un problema:

¿Cómo adquiere una persona experiencia para participar si no participa? ¿en dónde se enseña a participar?

Si fuera requisito que la ciudadanía estuviera preparada antes de intervenir, pero esa preparación depende también de la experiencia, se genera una especie bucle sin solución. Pateman permite romperlo.

La participación no sería solamente el resultado de contar previamente con ciudadanía democrática sino que también puede ser uno de los medios idóneos para formarla.

La autora señala de manera particular dos elementos dentro de la teoría participativa: la función educativa de la participación y la importancia de democratizar las estructuras de autoridad en ámbitos que van más allá de las instituciones políticas tradicionales, especialmente en el espacio de trabajo (Pateman, 1970: 44).

Las personas no aprenden su relación con la autoridad solamente cuando votan. La aprenden en la escuela, en el trabajo, en organizaciones, asociaciones y en muchas otras experiencias de la vida cotidiana. Una sociedad en la que casi todas las relaciones de autoridad son profundamente verticales difícilmente producirá, únicamente mediante las elecciones, ciudadanos acostumbrados a intervenir en las decisiones.

Si tomamos en cuenta lo anterior, la participación tiene entonces al menos dos posibles resultados. Por un lado, puede influir en una decisión concreta. Por otro, puede modificar a la propia persona que participa. Para los fines de este trabajo, esta segunda posibilidad resulta fundamental porque permite hablar de agencia democrática: la capacidad de las personas para reconocerse como actores que pueden intervenir en los asuntos colectivos y no solamente como receptores de las decisiones del gobierno.

Jane Mansbridge: participar también significa escuchar

Si Pateman permite preguntarnos qué aprende una persona cuando participa, Jane Mansbridge introduce otro problema: ¿qué ocurre con nuestras preferencias cuando entramos en contacto con las preferencias y experiencias de otras personas?

En *Beyond Adversary Democracy*, Mansbridge distingue entre formas adversariales y unitarias de democracia y cuestiona que una única lógica de competencia entre intereses pueda explicar adecuadamente todas las situaciones democráticas (Mansbridge, 1983: 3-9).

Para los fines de este trabajo me interesa especialmente una consecuencia que podemos obtener de este planteamiento: no siempre debemos suponer que las personas llegan a la discusión pública con preferencias completamente terminadas.

Podemos cambiar de opinión. Podemos conocer información que antes desconocíamos. Podemos descubrir que una política que parecía conveniente tiene consecuencias negativas para otras personas. También podemos escuchar una experiencia que no habíamos considerado. Esto significa que la democracia no necesariamente se limita a sumar opiniones previamente existentes. También puede contribuir a formarlas.

Una encuesta pregunta qué piensa una persona en determinado momento. Una votación permite elegir entre alternativas. Una deliberación agrega algo más: permite escuchar razones y, eventualmente, modificar el propio juicio. Por supuesto, no todos los asuntos pueden resolverse mediante deliberación y consenso. Hay conflictos políticos reales. Existen intereses que son incompatibles y decisiones en las que finalmente alguien gana y alguien pierde. La democracia necesita reglas para procesar también esos conflictos. Pero reconocer esto no elimina el valor de la deliberación. Lo que nos permite la discusión de Mansbridge es evitar dos extremos: creer que toda política es simplemente lucha entre intereses o, por el contrario, imaginar que todos los conflictos pueden desaparecer mediante el diálogo.

Hélène Landemore: la ciudadanía también sabe

Otra aportación interesante proviene de Hélène Landemore. Normalmente pensamos la inclusión política desde la igualdad. Las personas deben participar porque son iguales políticamente y porque las decisiones públicas les afectan. Landemore añade otro argumento: la ciudadanía también posee conocimiento.

En *Democratic Reason*, la autora desarrolla una defensa epistemológica de la democracia. Una parte central de su planteamiento se encuentra en la importancia que concede a la diversidad cognitiva y a las ventajas que, bajo determinadas condiciones, puede ofrecer la inclusión de perspectivas diferentes en la solución colectiva de problemas (Landemore, 2013: 89-117).

No significa que los especialistas dejen de ser necesarios. Significa que no poseen todo el conocimiento relevante. Una persona que utiliza diariamente el transporte público conoce cosas que quizá no conozca quien diseña una política de movilidad desde una oficina. Quien vive en una comunidad conoce problemas que no siempre aparecen en las estadísticas. Las personas que realizan labores de cuidado poseen información sobre horarios, servicios y necesidades que puede pasar inadvertida para quienes diseñan una política pública.

Por eso la inclusión puede tener no solamente un valor democrático sino también práctico. Landemore lleva esta discusión al terreno institucional en *Open Democracy*. Allí desarrolla una propuesta de democracia abierta articulada alrededor de cinco principios: derechos de participación, deliberación, principio mayoritario, representación democrática y transparencia (Landemore, 2020: 128-151).

Entre las innovaciones que adquieren importancia en su propuesta se encuentra el sorteo.

El tema resulta interesante porque estamos acostumbrados a pensar que la elección es prácticamente la única forma democrática de seleccionar a alguien para una función política. Sin embargo, la selección aleatoria permite que personas comunes puedan integrarse temporalmente a espacios de deliberación sin necesidad de pertenecer a un partido, tener recursos para una campaña o desarrollar una carrera política. Los llamados minipúblicos o asambleas ciudadanas constituyen una aplicación contemporánea de esta idea.

Un grupo de ciudadanos seleccionado aleatoriamente puede recibir información, escuchar especialistas y posiciones diferentes, deliberar y posteriormente formular recomendaciones. No considero que esto implique sustituir elecciones por sorteos. Más bien permite ampliar nuestro repertorio de instituciones democráticas. Podemos elegir representantes y, al mismo tiempo, utilizar ciudadanos seleccionados aleatoriamente para discutir determinados problemas.

Aquí encontramos una relación interesante entre las tres primeras autoras. Con Pateman, la ciudadanía aprende participando. Con Mansbridge, puede modificar sus opiniones al escuchar a otros. Con Landemore, además, aporta conocimiento que de otra manera podría quedar fuera de la decisión.

Yanina Welp: participar no siempre significa tener poder

Hasta aquí podría parecer que la conclusión es relativamente sencilla: si participar tiene efectos educativos, deliberar puede mejorar la formación del juicio e incluir ciudadanos aporta conocimiento, entonces habría que crear la mayor cantidad posible de mecanismos participativos.

El problema es que las cosas no son tan simples. Yanina Welp introduce una advertencia especialmente importante para América Latina. En *The Will of the People*, analiza las relaciones entre participación ciudadana, democracia directa, representación y populismo. Desde la introducción del libro aparece una cuestión que atraviesa el trabajo: la tensión que puede existir entre liderazgos que afirman hablar en nombre del pueblo y la capacidad efectiva de los ciudadanos para expresar sus opiniones de manera independiente mediante instituciones de participación (Welp, 2022: 1-7).

Este punto me parece fundamental. Un gobierno puede hablar permanentemente en nombre del pueblo y, al mismo tiempo, reducir los espacios autónomos de participación. También puede convocar consultas cuya pregunta, momento o condiciones hayan sido diseñadas para favorecer un resultado determinado.

En el capítulo dedicado a los “mitos participativos”, Welp analiza la expansión de mecanismos de participación, su promoción política y la diferencia entre considerar la participación como un valor democrático y utilizarla como instrumento estratégico (Welp, 2022: 21-35).

Por ello no basta con contar mecanismos. Un país podría tener referéndums, consultas, consejos, foros y plataformas digitales y no ser necesariamente más democrático.

Tendríamos que preguntar cómo funcionan, ¿Quién puede convocarlos? ¿Quién decide qué se pregunta? ¿Existe información suficiente? ¿Hay posiciones diferentes? ¿Qué ocurre con el resultado? ¿Puede la propia ciudadanía iniciar el mecanismo o depende siempre del gobierno?

Estas preguntas cambian considerablemente la evaluación de la participación. Una consulta con millones de participantes podría tener menos calidad democrática que un proceso pequeño pero plural, informado y con consecuencias institucionales claras.

Cuando Welp aborda específicamente el populismo, el problema se vuelve todavía más claro: la apelación a la voluntad popular puede coexistir con prácticas que reducen el pluralismo o concentran la capacidad de interpretar esa voluntad (Welp, 2022: 36-50).

Esto nos lleva a un elemento que considero indispensable: la incidencia. No toda participación debe producir una decisión obligatoria. Hay mecanismos informativos, consultivos, deliberativos y vinculantes y todos pueden cumplir funciones diferentes. Pero sí debería existir alguna claridad acerca de para qué se está participando y qué puede ocurrir con el resultado. De lo contrario, la participación puede convertirse fácilmente en simulación.

América Latina: ciudadanía, participación y desigualdad

Trasladar la discusión a América Latina obliga a considerar algunas características particulares de nuestras democracias.

La región tiene una larga historia de desigualdad social, instituciones políticas débiles en determinados periodos, autoritarismos, transiciones democráticas y, al mismo tiempo, experiencias muy importantes de organización y participación social. Por ello, no podemos pensar la ciudadanía latinoamericana únicamente como un conjunto de derechos establecidos en las constituciones.

Evelina Dagnino ofrece una perspectiva especialmente útil. Su análisis vincula la redefinición de la ciudadanía en América Latina con los procesos de democratización y con el papel desempeñado por movimientos sociales y otros actores que ampliaron el significado político de la ciudadanía (Dagnino, 2005: 1-8). En este proceso, la ciudadanía deja de entenderse exclusivamente como una condición concedida o reconocida por el Estado. Los actores sociales participan también en la definición de aquello que debe reconocerse como derecho y de quién puede constituirse como sujeto de esos derechos.

Esto resulta particularmente importante para nuestra discusión porque permite relacionar ciudadanía con agencia. No se trata solamente de utilizar correctamente los mecanismos que ya existen. La ciudadanía puede también presionar para modificarlos o crear otros.

Si retomamos a Pateman desde esta perspectiva, la participación no sólo desarrolla capacidades dentro de un sistema previamente establecido. En determinados contextos, esas capacidades pueden utilizarse también para cuestionar las reglas existentes. Sin embargo, América Latina presenta un problema adicional: la desigualdad: dos personas pueden tener exactamente el mismo derecho jurídico a participar y, en la práctica, contar con posibilidades completamente diferentes para hacerlo. El tiempo disponible importa, también la escolaridad, la posibilidad de trasladarse,

el acceso a internet, etcetera. Por ello, una convocatoria abierta no garantiza por sí misma una participación igualitaria. Este punto me parece fundamental porque en ocasiones evaluamos un mecanismo como incluyente simplemente porque formalmente cualquier persona puede participar. Pero una puerta abierta no significa necesariamente que todos tengan las mismas posibilidades de cruzarla.

México: una democracia que aprendió a votar

Durante buena parte del siglo XX, uno de los principales problemas de la democracia mexicana estuvo relacionado con las elecciones. Era necesario construir condiciones de competencia, garantizar imparcialidad, generar confianza en los resultados, permitir alternancia y crear instituciones capaces de organizar elecciones con independencia.

Por ello, una parte muy importante de los esfuerzos democratizadores se concentró en el sistema electoral. Sin elecciones auténticas difícilmente podríamos hablar de democracia; sin embargo, considero que los avances en materia electoral también hicieron más visible otro problema: México aprendió institucionalmente a organizar elecciones cada vez más complejas y con mayores controles, pero esto no significa necesariamente que hayamos desarrollado con la misma intensidad las capacidades de participación ciudadana entre elecciones.

Alberto J. Olvera resulta especialmente útil para analizar este punto. Al abordar la ciudadanía, recupera la distinción entre sus dimensiones civil, política y social, asociadas con diferentes conjuntos de derechos (Olvera, 2008: 39-40).

En México, estas dimensiones no se han desarrollado de manera uniforme. Olvera señala que históricamente han coexistido una aplicación segmentada de los derechos sociales, una débil aplicación de los derechos civiles y limitaciones a los derechos políticos y que, aun con los cambios democráticos, persisten diferencias importantes en la efectividad de estos derechos (Olvera, 2008: 42-43).

Esto significa que tener elecciones democráticas no resuelve por sí mismo todos los problemas de ciudadanía: podemos elegir a nuestros gobernantes y seguir teniendo dificultades para influir en ellos: podemos votar y no conocer los mecanismos de participación existentes; podemos tener derecho a solicitar información y no saber cómo hacerlo; podemos participar en una consulta y no

conocer qué ocurrió con el resultado; podemos contar con consejos ciudadanos que sólo son conocidos por una pequeña parte de la población.

Si una parte importante de la democratización mexicana consistió en garantizar que la ciudadanía pudiera decidir quién gobierna, quizá una parte de la agenda actual debería concentrarse en cómo puede participar mientras ese gobierno ejerce el poder.

De consultar a deliberar

Una buena parte de los mecanismos de participación ciudadana están diseñados para conocer opiniones. Esto es importante, pero tiene límites.

Pensemos en una consulta sobre un problema municipal.

La autoridad puede preguntar a la ciudadanía si está a favor o en contra de determinada obra. El resultado nos permite conocer una preferencia, pero ¿qué tanto conocen las personas sobre la obra? ¿Conocen sus costos? ¿Las alternativas? ¿Sus posibles consecuencias? ¿Han escuchado a quienes resultarían afectados?

Aquí resulta útil regresar a Mansbridge:

Podemos distinguir entre consultar una opinión y construir una opinión informada mediante deliberación. No significa que toda consulta deba convertirse en un proceso largo y complejo. Hay asuntos sencillos en los que quizá no sea necesario. Pero en problemas públicos complejos podría resultar conveniente incorporar una etapa previa de información y discusión.

Imaginemos nuevamente una decisión sobre movilidad.

Antes de preguntar, podrían presentarse diferentes alternativas. Podrían participar especialistas. También usuarios del transporte público, comerciantes, peatones, ciclistas, automovilistas y vecinos. Después de escuchar esas perspectivas, la ciudadanía podría emitir una opinión y el resultado posiblemente sería distinto y aun cuando no lo fuera, tendríamos una opinión construida con mayores elementos.

De participar a incidir: la trazabilidad democrática

Llegamos así a uno de los problemas que considero más importantes de la participación ciudadana: ¿Qué ocurre después?

Una persona puede asistir a un foro, contestar una consulta, presentar una propuesta, participar en un consejo o acudir a una audiencia, pero después de hacerlo muchas veces resulta difícil saber qué ocurrió con su intervención: ¿Fue tomada en cuenta? ¿Se descartó? ¿Se incorporó parcialmente? ¿Quién tomó esa decisión? ¿Por qué?

Para analizar este problema propongo utilizar el concepto de trazabilidad democrática.

Con ello me refiero a la posibilidad de seguir el recorrido de una propuesta, opinión o recomendación ciudadana desde el momento en que se presenta hasta la respuesta final de la institución. No significa que el gobierno tenga que aceptar todo lo que propone la ciudadanía, eso sería imposible y, en muchos casos, incluso poco democrático porque existen opiniones e intereses contrapuestos.

Lo que sí considero razonable es que las instituciones expliquen qué hicieron con la participación que solicitaron o recibieron. Si una recomendación fue aceptada, debería poder conocerse y si fue rechazada, también. Si una persona participa varias veces y nunca sabe qué ocurrió con sus aportaciones, puede llegar fácilmente a la conclusión de que participar no sirve.

Aquí volvemos a Pateman, pero desde el lado contrario. Esta interpretación es propia del presente trabajo: si una experiencia participativa puede contribuir al aprendizaje democrático, resulta razonable pensar que una sucesión de experiencias en las que la persona no identifica ninguna consecuencia de su intervención puede producir un aprendizaje negativo sobre el valor de participar. Por ello, la trazabilidad puede funcionar como un vínculo entre participación, incidencia y rendición de cuentas.

Hacia una ciudadanía democrática ampliada

Después de revisar estas aportaciones podemos regresar a la pregunta inicial: ¿Qué significaría ampliar nuestra idea de ciudadanía democrática?

No considero que la respuesta consista simplemente en crear más mecanismos de participación, tampoco en sustituir las instituciones representativas.

Para los fines de este trabajo propongo hablar de ciudadanía democrática ampliada cuando las personas, además de ejercer sus derechos electorales, cuentan con posibilidades razonables para participar en otros momentos de la vida pública, desarrollar capacidades mediante esa

participación, escuchar y discutir con otros, aportar conocimientos derivados de su propia experiencia y encontrar algún vínculo entre su intervención y las decisiones institucionales.

Esta definición reúne diferentes aportaciones. De Pateman recuperamos principalmente la relación entre participación y aprendizaje., de Mansbridge, la posibilidad de formar y transformar preferencias mediante la interacción., de Landemore, el valor de la inclusión y del conocimiento distribuido y de Welp, la necesidad de observar críticamente quién controla los mecanismos y qué efectos producen.

Cuatro autoras y cuatro formas de ampliar la democracia.

Autora	Problema principal	Aportación para pensar la ciudadanía	Riesgo o límite
Carole Pateman	Ciudadanía pasiva y participación limitada	La participación puede desarrollar capacidades y aprendizaje democrático	La sola existencia de oportunidades participativas no asegura resultados
Jane Mansbridge	Democracia reducida a competencia entre intereses	La interacción permite discutir y eventualmente modificar juicios	No todos los conflictos pueden resolverse mediante deliberación
Hélène Landemore	Concentración de decisiones y conocimiento	La diversidad ciudadana aporta conocimiento y puede incorporarse mediante nuevas formas de representación	La innovación institucional no garantiza por sí misma incidencia

Yanina Welp	Idealización de la participación	Obliga a observar autonomía, pluralismo, agenda y consecuencias	Los mecanismos participativos pueden utilizarse estratégicamente desde el poder
-------------	----------------------------------	---	---

La tabla permite observar algo que considero relevante: las cuatro autoras desplazan de distintas maneras el lugar que ocupa el ciudadano.

Con Pateman deja de ser solamente votante y se convierte en participante, con Mansbridge deja de ser solamente portador de una preferencia y se convierte también en interlocutor, con Landemore deja de ser considerado únicamente como alguien que debe ser representado y aparece también como alguien que posee conocimiento relevante, con Welp, finalmente, aparece como sujeto que necesita condiciones de autonomía para que su participación no sea utilizada por el propio poder.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía se vuelve progresivamente más compleja, no porque exista necesariamente una continuidad teórica entre las cuatro autoras, sino porque su lectura conjunta permite observar distintas dimensiones de un problema común.

Algunas implicaciones para la educación cívica en México

Las ideas anteriores tienen también consecuencias para la manera en que entendemos la educación cívica. Con frecuencia se piensa que educar para la democracia consiste principalmente en transmitir conocimientos: conocer la Constitución, saber cuáles son nuestros derechos, promover los valores democráticos, comprender qué hacen las instituciones, conocer cómo funcionan las elecciones, etcetera. Todo ello es sin duda importante pero si seguimos a Pateman, aparece un elemento que ya habíamos mencionado: la democracia también se aprende practicándola.

Esto significa que una política de educación cívica podría preguntarse no solamente qué conocimientos debe adquirir la ciudadanía, sino qué experiencias democráticas podemos ofrecerle.

¿Cómo aprende una persona a deliberar si nunca participa en una deliberación?, ¿Cómo aprende a construir acuerdos?, ¿Cómo descubre que su opinión puede ser escuchada?, ¿Cómo aprende a exigir una explicación a una autoridad?

Aquí pueden resultar útiles ejercicios de deliberación sobre problemas comunitarios, asambleas juveniles, laboratorios ciudadanos, diagnósticos participativos o actividades de seguimiento de decisiones públicas.

El objetivo no sería convertir a todas las personas en especialistas en política, sería algo mucho más sencillo pero muy potente: ofrecer experiencias mediante las cuales puedan reconocerse como ciudadanos capaces de intervenir.

Podríamos hablar entonces de dos formas complementarias de educación cívica:

Una educación sobre la democracia, que transmite conocimientos y una educación mediante la democracia, que desarrolla capacidades a través de la experiencia.

Esto tiene especial importancia en México. Si durante varias décadas una parte considerable de la educación cívica estuvo razonablemente vinculada con el conocimiento de las elecciones, las instituciones electorales y el ejercicio del voto, una agenda contemporánea puede ampliar ese horizonte hacia otras formas de ciudadanía.

¿Por qué un enfoque femenino?

Finalmente, conviene regresar a una parte del título de esta ponencia.

¿Por qué hablar de un enfoque femenino? Como se señaló desde el inicio, no pretendo sostener que exista una teoría democrática femenina ni que Pateman, Mansbridge, Landemore y Welp compartan una perspectiva por el hecho de ser mujeres. La intención es mucho más concreta.

Buena parte de la historia de la teoría democrática que habitualmente estudiamos está construida alrededor de autores hombres. Esto no significa que las mujeres hayan estado ausentes de la reflexión democrática, sino que sus contribuciones no siempre ocupan el mismo lugar en las reconstrucciones más tradicionales.

En este caso encontramos cuatro autoras que han realizado aportaciones importantes a problemas centrales de la democracia contemporánea. Pateman cuestionó la reducción de la participación al momento electoral. Mansbridge cuestionó la idea de que la democracia consista solamente en

agregar intereses ya formados. Landemore cuestiona la concentración de la decisión política y del conocimiento en las élites. Welp cuestiona la idea de que cualquier apelación a la participación popular sea necesariamente democratizadora.

Las cuatro, de maneras diferentes, nos obligan a mirar más allá de la existencia formal de las instituciones.

No basta con saber que existe una elección, hay que preguntarse qué posibilidades tiene la ciudadanía antes y después de ella. No basta con saber que existe un mecanismo de participación, hay que conocer cómo funciona. No basta con convocar a ciudadanos, hay que observar quiénes llegan y quiénes quedan fuera.

Conclusiones

El objetivo de esta ponencia fue reflexionar sobre la ciudadanía democrática a partir de las aportaciones de Carole Pateman, Jane Mansbridge, Hélène Landemore y Yanina Welp.

Partimos de una pregunta aparentemente sencilla: ¿qué significa ser ciudadano en una democracia después de votar?

A lo largo del trabajo hemos visto que no existe una sola respuesta.

Dahl nos recuerda que la democracia no requiere únicamente igualdad de voto. También necesita participación efectiva, comprensión informada y posibilidades de intervenir en la agenda (Dahl, 1998: 37-38).

Urbiniati permite entender que ampliar la participación no significa necesariamente debilitar la representación. Por el contrario, la representación puede concebirse como un proceso democrático que genera relaciones entre representantes y ciudadanía más allá del momento electoral (Urbiniati, 2006: 18-20).

Pateman agrega una idea que considero fundamental: participar puede contribuir a producir ciudadanos más capaces de participar. La experiencia democrática tiene una función educativa (Pateman, 1970: 42-44).

Mansbridge nos permite cuestionar la idea de que las personas somos simplemente portadoras de preferencias terminadas y que la democracia consiste únicamente en agregarlas. La interacción con otros también puede formar parte de la experiencia democrática.

Landemore agrega que la ciudadanía no solamente debe ser incluida por razones de igualdad. También posee conocimientos y experiencias que pueden contribuir a comprender mejor los problemas públicos (Landemore, 2013: 89-117).

Finalmente, Welp introduce una advertencia necesaria: no debemos idealizar la participación. Los mecanismos participativos pueden ampliar la voz ciudadana, pero también pueden utilizarse estratégicamente y deben ser evaluados observando quién los impulsa, qué posibilidades ofrecen y qué relación guardan con el poder (Welp, 2022: 21-35).

La experiencia latinoamericana hace todavía más compleja esta discusión.

Dagnino muestra que la redefinición de la ciudadanía en América Latina estuvo estrechamente relacionada con los procesos de democratización y con actores sociales que ampliaron los significados de la propia ciudadanía (Dagnino, 2005: 1-8).

Olvera nos recuerda que en México las dimensiones civil, política y social de la ciudadanía no necesariamente avanzan al mismo ritmo y que la efectividad de los derechos continúa siendo desigual (Olvera, 2008: 39-43).

Isunza Vera permite observar los lugares concretos en los que Estado y ciudadanía se encuentran y las distintas relaciones de información, participación, vigilancia y rendición de cuentas que pueden construirse en ellos (Isunza Vera, 2006: 277-295).

Tomando en cuenta lo anterior, considero que uno de los retos actuales de la democracia mexicana consiste en ampliar nuestra concepción de ciudadanía.

Si el ciudadano adquiere una enorme importancia el día de la elección y posteriormente encuentra pocas vías para intervenir, tenemos una democracia en la que la ciudadanía aparece con gran fuerza en determinados momentos y después pierde centralidad.

La alternativa que propongo no consiste en sustituir representación por participación, se trata de construir una ciudadanía democrática ampliada. Una ciudadanía que vote, pero que también pueda participar: que participe y aprenda; que pueda escuchar y ser escuchada, que aporte conocimientos derivados de su propia experiencia y que tenga posibilidades de conocer qué ocurrió con su intervención.

De ahí surge también la propuesta de trazabilidad democrática. No todo lo que propone la ciudadanía puede ni debe ser aceptado pero si las instituciones convocan a participar, considero

que deberían estar en condiciones de explicar qué hicieron con esa participación. Esta idea puede parecer sencilla, pero quizá una parte importante de la confianza en los mecanismos participativos dependa precisamente de ello: si participar significa hablar y nunca volver a saber qué ocurrió, es razonable que aparezca frustración. Por el contrario, si participar permite observar un recorrido, conocer una respuesta y entender las razones de una decisión, incluso cuando ésta sea distinta de nuestra preferencia, la experiencia puede ser diferente.

La democracia representativa seguirá necesitando elecciones, partidos, gobiernos y representantes, pero también necesita ciudadanos. No solamente ciudadanos que aparezcan periódicamente para votar, sino personas que tengan oportunidades para conocer, discutir, cuestionar, proponer y, cuando sea posible, influir en las decisiones que les afectan.

En mi opinión, ésta es una de las principales aportaciones que podemos recuperar del diálogo entre Pateman, Mansbridge, Landemore y Welp. No nos ofrecen una sola teoría ni una fórmula acabada para resolver los problemas de la democracia, nNos ofrecen algo quizá más útil: distintas maneras de preguntarnos qué lugar ocupa realmente la ciudadanía dentro de ella.

Y esa pregunta, para México y América Latina, sigue estando lejos de resolverse.

Referencias

Dagnino, Evelina. 2005. *Meanings of Citizenship in Latin America*. IDS Working Paper 258. Brighton: Institute of Development Studies.

Dahl, Robert A. 1998. *On Democracy*. New Haven: Yale University Press.

Isunza Vera, Ernesto. 2006. “El reto de la confluencia. Las interfaces socioestatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión)”. En Evelina Dagnino, Alberto J. Olvera y Aldo Panfichi (coords.), *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, CIESAS y Universidad Veracruzana, 275-329.

Landemore, Hélène. 2013. *Democratic Reason: Politics, Collective Intelligence, and the Rule of the Many*. Princeton: Princeton University Press.

- Landemore, Hélène. 2020. *Open Democracy: Reinventing Popular Rule for the Twenty-First Century*. Princeton: Princeton University Press.
- Mansbridge, Jane J. 1983. *Beyond Adversary Democracy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Mansbridge, Jane. 2003. "Rethinking Representation". *American Political Science Review*, 97(4): 515-528.
- Olvera, Alberto J. 2008. *Ciudadanía y democracia*. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, núm. 27. México: Instituto Federal Electoral.
- Pateman, Carole. 1970. *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Urbinati, Nadia. 2006. "Political Representation as a Democratic Process". *Redescriptions: Political Thought, Conceptual History and Feminist Theory*, 10(1): 18-40.
- Welp, Yanina. 2022. *The Will of the People: Populism and Citizen Participation in Latin America*. Berlin/Boston: De Gruyter.